

1 - DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

NUMERO: 071	FECHA: 11/03/2024
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	MODALIDAD CONTRATACIÓN: DIRECTA

30 JUL 2024

En la ciudad de Yopal a los _____, en el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, se reunieron el subdirector de cultura, **NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO**, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato; y **JOAQUIN GERONIMO ROJAS**, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 74.858.047 expedida en Yopal, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 071**, suscrito el 11 de marzo de 2024, con base en las siguientes consideraciones:

2- RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

- 1) Mediante la suscripción de la presente Acta de liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Art. 60 ley 80 de 1993).
- 2) El responsable de la dependencia respectiva en su calidad de supervisor, revisará que la información incluida en la presente Acta, sea correcta y como prueba de ello impartirá aprobación o visto bueno.
- 3) Que en cumplimiento de la cláusula u obligación de adelantar la liquidación del contrato y sometiendo el asunto a lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación final por mutuo acuerdo del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 071, SUSCRITO EL 11 DE MARZO DE 2024**, con el fin de poder establecer el cumplimiento de las actividades y los extremos contractuales a fin de consolidar el balance financiero, determinando si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 071, SUSCRITO EL 11 DE MARZO DE 2024**, en consecuencia, la liquidación quedará conforme al siguiente resumen:

3 - INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO:	REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE TÉCNICA VOCAL A NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN APOYO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE CULTURA DEL ICTY, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL MUNICIPIO.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	13 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE JULIO DE 2024
CONTRATISTA:	JOAQUIN GERONIMO ROJAS
NIT DEL CONTRATISTA:	74.858.047 – 8
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A

NIT o C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
SUPERVISOR:	NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE YOPAL
AREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE CULTURA
VALOR:	OCHO MILLONES DE PESO M/CTE (\$ 8'000.000,00)
ANTICIPO: SI: NO: X	PORCENTAJE DE ANTICIPO:
VALOR ANTICIPO: (\$)	
ADICIONAL: SI: NO: X	No. ADICIONALES:
VALOR ADICIONALES: (\$)	
VALOR TOTAL:	N/A
PRORROGA: SI: NO: X	No. PRORROGAS:
FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA:	12 DE JULIO DE 2024
PERIODO PAGO CON LA PRESENTE ACTA:	13 DE JUNIO AL 12 DE JULIO DE 2024

4 – ADICION / PRORROGA / OTROS

TIPO	NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR / PLAZO / OBJETO
N/A	N/A	N/A	N/A.

5 – SUSPENSIONES

NÚMERO SUSPENSIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL REINICIO
N/A	N/A	N/A	N/A

6 – DESCRIPCIÓN DE GARANTÍAS.

COMPANÍA ASEGURADORA	NÚMERO DE POLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
Mundial de Seguros S. A	COQ-100002547	Cumplimiento	11/03/2024	21/01/2025	12/03/2024	\$ 800.000

7 – CONDICIONES FINALES

PLAZO FINAL	FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA	VALOR FINAL
Cuatro (4) Meses	12 de julio de 2024	\$ 8.000.000

8 - ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

>	VALOR TOTAL:	\$ 8.000.000		VALOR DEL ANTICIPO:	\$ 0.00
ITEM	DESCRIPCIÓN			PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA
1	VALOR + ADICIONES			\$ 8.000.000	
2	ANTICIPO	Valor		\$ 0.00	\$ 0.00
3	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA / PERIODO DEL 13-JUN-2024 AL 12-JUL-2024.	Valor periodo	\$ 2.000.000		\$ 2.000.000
		Amortización anticipo			
4	PAGO No. 01	Valor Pagado	\$ 2.000.000		\$ 2.000.000

5	PAGO No. 02	Valor Pagado	\$ 2.000.000		\$ 2.000.000
6	PAGO No. 03	Valor Pagado	\$ 2.000.000		\$ 2.000.000
7	SALDO A FAVOR DE -ICTY-			\$ 0.00	\$ 0.00
8	SUMAS IGUALES			\$ 8.000.000	\$ 8.000.000

Nota 1: El ICTY a través del supervisor solicitara ante el Área Administrativa y Financiera, la liberación de las sumas contenidas en el ítem "Saldo a favor de -ICTY-", por valor de **CERO PESOS M/CTE (\$0.00)**.

9 – BALANCE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO						
Descripción	Total		Anticipo		Descuentos	Desembolso
	Programado	Ejecutado	Programado	Amortización		
Valor Contrato	\$		\$		\$	
Valor Pagado Actas		\$		\$	\$	\$
Valor a Pagar en la presente Acta		\$		\$	\$	\$
Valor No Ejecutado		\$			\$	\$
TOTALES	\$	\$	\$	\$	\$	\$

10 – VERIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL.							
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, <i>"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo."</i>, al momento de liquidar los contratos, las Entidades públicas deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia; igualmente, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Aunado a ello, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 preceptúa que, cuando la Entidad Estatal contrate con personas jurídicas, éstas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas antes mencionados, a través de una certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal de la persona jurídica. De conformidad con lo anterior, mediante la suscripción de la presente acta se deja constancia que se revisó por parte de la supervisión del contrato, todos los pagos y soportes que acreditan que el contratista cumplió con sus obligaciones respecto a los aportes a favor del sistema de seguridad social integral.							
Item	Número de Planilla	4548091962	Período Cancelado	13/03/2024 al 31/03/2024	Fecha de Pago	17/04/2024	Valor Cancelado \$ 243.000
1	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización	Valor de los intereses	Cotización Obligatoria
	Salud:	COOSALUD ESS	12.5%		\$ 780.000	\$ 600	\$ 97.500
	Pensión:	COLFONDOS	16%		\$ 780.000	\$ 800	\$ 124.800
	ARL:	POSITIVA	2.436%		\$ 780.000	\$ 200	\$ 19.100

Item	Número de Planilla	4548269907	Periodo Cancelado	01/04/2024 al 30/04/2024	Fecha de Pago	14/05/2024	Valor Cancelado	\$ 402.200
2	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización	Valor de los intereses	Cotización Obligatoria	
	Salud:	COOSALUD ESS	12.5%		\$ 1.300.000	\$ 0.00	\$ 162.500	
	Pensión:	COLFONDOS	16%		\$ 1.300.000	\$ 0.00	\$ 208.000	
	ARL:	POSITIVA	2.436%		\$ 1.300.000	\$ 0.00	\$ 31.700	

Item	Número de Planilla	4551997123	Periodo Cancelado	01/05/2024 al 31/05/2024	Fecha de Pago	17/06/2024	Valor Cancelado	\$ 403.200
3	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización	Valor de los intereses	Cotización Obligatoria	
	Salud:	COOSALUD ESS	12.5%		\$ 1.300.000	\$ 400	\$ 162.500	
	Pensión:	COLFONDOS	16%		\$ 1.300.000	\$ 500	\$ 208.000	
	ARL:	POSITIVA	2.436%		\$ 1.300.000	\$ 100	\$ 31.700	

Item	Número de Planilla	4556709622	Periodo Cancelado	01/06/2024 al 30/06/2024	Fecha de Pago	09/07/2024	Valor Cancelado	\$ 402.200
4	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización	Valor de los intereses	Cotización Obligatoria	
	Salud:	COOSALUD ESS	12.5%		\$ 1.300.000	\$ 0.00	\$ 162.500	
	Pensión:	COLFONDOS	16%		\$ 1.300.000	\$ 0.00	\$ 208.000	
	ARL:	POSITIVA	2.436%		\$ 1.300.000	\$ 0.00	\$ 31.700	

Item	Número de Planilla	4559940139	Periodo Cancelado	01/07/2024 al 12/07/2024	Fecha de Pago	09/07/2024	Valor Cancelado	\$ 160.900
5	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización	Valor de los intereses	Cotización Obligatoria	
	Salud:	COOSALUD ESS	12.5%		\$ 520.000	\$ 0.00	\$ 65.000	
	Pensión:	COLFONDOS	16%		\$ 520.000	\$ 0.00	\$ 83.200	
	ARL:	POSITIVA	2.436%		\$ 520.000	\$ 0.00	\$ 12.700	

11 – CONSIDERACIONES:

Establecido lo anterior, El SUPERVISOR del contrato certifica que:

1. El contratista ejecuto a satisfacción en un cien por ciento (100%) el objeto, actividades y obligaciones, del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 071, SUSCRITO EL 11 DE MARZO DE 2024; en condiciones de eficiencia, eficacia y efectividad.
2. El contratista adquirió la garantía y/o pólizas exigidas en la cláusula 6° denominada "Garantía" del contrato debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Instituto, en cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 071, SUSCRITO EL 11 DE MARZO DE 2024, debidamente constituida, la cual fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica el día 12 de marzo de 2024.

3. En cumplimiento con el artículo 2º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que se adjuntan y verifican junto con la presente acta de liquidación, los cuales reposan en el expediente contractual.
4. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 071, SUSCRITO EL 11 DE MARZO DE 2024, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato, en tal sentido el Supervisor certifica el cumplimiento de la ejecución del contrato en el respectivo informe de ejecución presentado por el contratista.
5. Por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el respectivo contrato.
6. De conformidad con las anteriores consideraciones, se procede a efectuar la autorización para el pago del acta de liquidación final del mencionado contrato.

12 - DOCUMENTOS APORTADOS POR EL SUPERVISOR Y/O EL CONTRATISTA PARA LA PRESENTE LIQUIDACIÓN

Para realizar la presente acta de Liquidación Final, se verifican o aportan los siguientes documentos:

RELACION DOCUMENTAL	SE APORTA O VERIFICA	TOTAL, PAGINAS
• Estudio Previo No. 062 de 06 de marzo de 2024	VERIFICADO	49
• Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 071 de 11 de marzo de 2024	VERIFICADO	7
• Registro Presupuestal No. 2024000088 del 11 de marzo de 2024	VERIFICADO	1
• Memorando de asignación de supervisión	VERIFICADO	1
• Acta de Inicio de fecha 13 de marzo de 2024	VERIFICADO	4
• Informe de actividades No. 01 + pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL) y soportes de pago	VERIFICADO	38
• Informe de actividades No. 02 + pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL) y soportes de pago	VERIFICADO	46
• Informe de actividades No. 03 + pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL) y soportes de pago	VERIFICADO	44
• Informe de actividades No. 04 + pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL) soportes + CD	APORTADO	32
• Evaluación de Proveedores	APORTADO	1
• Certificación de ventanilla única	N/A	
PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA / EJECUTOR		
• N/A		

13 - PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL -ICTY-

DEPENDENCIA O AREA	APLICA		FECHA	FIRMA
	SI	NO		

Revisión OFICINA ASESORA JURIDICA:

Vo. Bo.

[Signature]

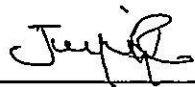
Vo. Bo.

[Signature]

Fecha: 30 JUL 2024

Para constancia se firma por los intervinientes en Yopal - Casanare, a los

30 JUL 2024

CONTRATISTA	SUPERVISOR
 Nombre: JOAQUIN GERONIMO ROJAS C.c. No. 74.858.047 de Yopal	 Nombre: NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO Cargo: Subdirector de Cultura
 GLADYS YIRLANDI PEREZ VEGA DIRECTORA GENERAL	

Elaboró: YENIFER TATIANA SIZA SILVA
 Cargo: Técnico Administrativo código 367 grado 03